

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 22** *RESOLUCIÓN 2014-COM-09, de 6 de octubre de 2014, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las resoluciones de comunicación a los posibles interesados de la presentación de determinadas solicitudes de inscripción de derechos.*

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo y examinada la documentación aportada se observa que en ellas se hace referencia a terceros, posibles interesados en dichos expedientes.

Dado que la inscripción en el Registro crea una presunción “iuris tantum” de autoría y titularidad de derechos a favor de quien inscribe, relevándole de la carga de la prueba, el Registro, antes de resolver sobre estas solicitudes de inscripción, debe adoptar las cautelas necesarias para no perjudicar derechos de terceros.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se dictan las correspondientes Resoluciones acordando comunicar a los posibles interesados, la presentación de las referidas solicitudes de inscripción, concediéndoles un plazo de diez días para que, en caso de ser titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran verse afectados por las resoluciones que se dicten, puedan comparecer en el expediente, alegar y aportar los documentos que estimen convenientes, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia, se declarará que ha decaído su derecho al trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LRJPAC.

En dichas Resoluciones se indica a los posibles interesados que, en el supuesto de que fueran titulares de algún derecho sobre la obra de referencia deberá acreditarse documentalmente la ostentación de dicha titularidad y, asimismo, deberán acreditar debidamente su personalidad.

Intentada sin efecto la notificación al solicitante y/o a los posibles interesados en el expediente de las Resoluciones de este Registro Territorial, por las que se comunica a los posibles interesados la presentación de las solicitudes de inscripción de derechos que se relacionan en el Anexo, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la LRJPAC.

Por ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual,

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro que se relacionan en el Anexo, por las que se acuerda comunicar al solicitante y/o a los posibles interesados la presentación de las solicitudes de inscripción de derechos que se detallan, por si fueran titulares de derechos o intereses legítimos y directos que puedan resultar afectados por la resolución que se dicte, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos que consideren pertinentes; con la advertencia de que, en caso de no comparecer en el plazo concedido, se entenderá que ha decaído su derecho al trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LRJPAC.

Contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, por tratarse de actos de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la LRJPAC.

Madrid, a 6 de octubre de 2014.—El Registrador Territorial, Alejandro Puerto Mendoza.

RESOLUCIÓN 2014-COM-09 DEL REGISTRO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ACUERDA PUBLICAR LAS RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN A LOS POSIBLES INTERESADOS DE LA PRESENTACIÓN DE DETERMINADAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS.

ANEXO

Nº solicitud	Nº expediente	Fecha de presentación	Título de la obra, actuación o producción	Fecha de resolución	Posibles interesados en el expediente y/o solicitante	Ayuntamiento
M-2507-14	09-RTPI-2746.2/2014	01-04-14	Spining Moving	01-08-14	Club Deportivo Elemental (Escuela de Mountain bike en Madrid) EMTBM	Madrid
M-5427-14	09-RTPI-5909.6/2014	23-07-14	Prevención de riesgos laborales, sujetos entidades y organismos que intervienen en un centro de trabajo	05-09-14	TORREDOZ PRL SL	Madrid
M-5429-14	09-RTPI-5912.1/2014	23-07-14	Prevención de riesgos laborales, sujetos, entidades y organismos que intervienen en una obra de construcción	04-09-14	TORREDOZ PRL SL	Madrid
M-6505-14	09-RTPI-7063.2/2014	17-09-14	De mal en peor	19-09-14	SANTO Y SENA PRODUCCIONES	Pozuelo Alarcón

(03/33.668/14)

